



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Ref. del Orden del Día	Fecha de la sesión
	14 de marzo de 2013

Sométase a CONSEJO DE GOBIERNO Madrid, 28 de febrero de 2013 EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Eumenio Ancochea Soto	Propuesta aprobada en la reunión de la fecha que se indica, con las modificaciones, en su caso, que constan en el acuerdo. El Secretario
--	---

ASUNTO: PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACION Y PROMOCION PARA EL AÑO 2013

EXPOSICIÓN: La Comisión Académica, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2013, informó favorablemente la propuesta adjunta.
--

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL AÑO 2013

El Plan UCM de Estabilización y Promoción aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2012, prevé que para su desarrollo cada año el Consejo de Gobierno determinará, a propuesta del Consejo de Dirección, y en función de las disponibilidades presupuestarias y legales, el número de plazas a convocar de cada categoría en dicho año.

El Consejo de Gobierno del 18 de diciembre de 2012 acordó que se convocaran las plazas de estabilización de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores e Investigadores del programa Ramón y Cajal que cumplieran todos los requisitos y cuyos contratos finalizaran en el primer trimestre de 2013.

Es necesario ahora determinar las plazas a convocar de cada categoría el resto del año 2013. La propuesta ha de ser coherente con el Plan de Eficiencia, con los presupuestos de 2013 de la UCM y ha de tener presente también lo que al respecto indican los Presupuestos del Estado y de la Comunidad de Madrid para 2013.

Con todo ello, se proponen para el 2013 las siguientes promociones (condicionadas a que sean posibles las contrataciones y a que no haya nuevas restricciones presupuestarias):

A.- Estabilización de profesores e investigadores cuyos contratos finalizan en 2013, sin posibilidad de renovación:

1. Ayudantes a Profesores Ayudantes Doctores:

Se acuerda la promoción - estabilización de todos los posibles candidatos.

2. Profesores Ayudantes Doctores a Profesores Contratados Doctores:

Se acuerda la estabilización – promoción a la figura de **Profesor Contratado Doctor** de todos los posibles candidatos acreditados a PCD o a TU.

3. Investigadores del programa Ramón y Cajal a Profesores Contratados Doctores:

Se acuerda la estabilización – promoción a la figura de **Profesor Contratado Doctor** de todos los posibles candidatos acreditados tanto a PCD o a TU. La convocatoria estará condicionada a que exista financiación del programa I3.

B.- Estabilización / Promoción de otros profesores:

Sólo si las condiciones económicas y legales lo permitieran se podría analizar la posibilidad de convocar alguna plaza de estabilización o promoción de otras figuras de profesorado, siempre que cumplan todas las condiciones marcadas en el Plan UCM de Estabilización y Promoción aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2012. En cualquier caso, de hacerse, será en un **número muy limitado**. Así:

4. Funcionarios interinos acreditados:

Se analizará la posibilidad de estabilizar/promocionar a Profesor Ayudante Doctor o Profesor Contratado Doctor a algún profesor interino acreditado que, cumpliendo todas las condiciones marcadas en el Plan, destaque por sus méritos. La Comisión Académica podrá analizar otros casos con circunstancias excepcionales.

5. Profesores Asociados acreditados:

La Comisión Académica podrá analizar casos con circunstancias o méritos excepcionales entre los Profesores Asociados acreditados que cumplan todas las condiciones marcadas en el Plan y, en su caso, proponer alguna promoción.

6. Profesores Contratados Doctores a Profesores Titulares de Universidad:

En función de la normativa legal y de las posibilidades presupuestarias la Comisión Académica podrá plantear la promoción de un número limitado de profesores acreditados, empezando por aquellos cuyas plazas han sido ya aprobadas en Consejo de Gobierno.

7. Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria a Catedráticos de Universidad:

En función de la normativa legal y de las posibilidades presupuestarias la Comisión Académica podrá plantear la promoción de un número limitado de profesores acreditados.

Madrid, 14 de marzo de 2013

ESTIMACIÓN DE COSTES DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL AÑO 2013

- En cada propuesta de estabilización o promoción para 2013 se ha incluido el coste unitario aproximado del proceso, el número de posibles candidatos y el consecuente coste máximo.
- Para el cálculo final de los costes hay que considerar que en algún caso puede que el Profesor a promocionar no obtenga la plaza en el concurso correspondiente, aumentando notablemente el coste de esa plaza. En las promociones propuestas este año se amortiza el contrato al acabar éste, por lo que no hay otro coste adicional salvo, en su caso, en las de CU. En el anterior Plan de Promoción los candidatos no promocionados fueron el 1,3% y ese valor puede orientar sobre el coste adicional que puede haber en el proceso.
- En sentido contrario, lo más probable es que la mayor parte de los profesores estabilizados tomen posesión de la plaza con el curso avanzado, por lo que la valoración del coste de promoción no será la del año completo.
- Para el año 2014 el coste sería siempre la totalidad.

COSTE DE LAS ESTABILIZACIONES Y PROMOCIONES 2013						
	Número de profesores (máximo)	Realizadas	Coste unitario aproximado (€)	Coste aproximado 2013 (medio año) (€)	Coste aproximado 2013 (un cuarto de año) (€)	Coste total año completo (2014) (€)
COSTE DE LAS ESTABILIZACIONES COMPROMETIDAS						
Ay a PAD	22	4	4.000	44.000	22.000	88.000
PAD a PCD	46	5	8.000	184.000	92.000	368.000
RyC a PCD	15	5	0	0	0	0
Total	83	14		228.000	114.000	456.000

COSTE DE OTRAS POSIBLES ESTABILIZACIONES O PROMOCIONES						
TU interino a PAD			15.500			
TU interino a PCD			23.500			
Asociado 3h a PAD			29.000			
Asociado 6h a PAD			22.000			
Asociado 3h a PCD			37.000			
Asociado 6h a PCD			30.000			
PCD a TU			0			
TU a CU			8.400			